

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.---Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que, en los autos de juicio verbal de faltas número 122 de 1958, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En Avilés, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, vistos, por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 122 del corriente año por daños y escándalo público, seguidos en este Juzgado a instancia de Julián Santamaría Ayala, de 37 años, casado, carpintero, contra Alejandro Muñoz Blanco, de 43 años, casado, peón y domiciliado en Divina Pastora; en cuyos autos también ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Alejandro Muñoz Blanco, como autor de una falta de escándalo público a la multa de cien pesetas, reprensión privada, a que indemnice a Julián Santamaría Ayala en ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.—Rubricada y sellada.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante y denun-

ciados circunstanciados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Avilés, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.

DE BELMONTE

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmonte.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 63 de 1958, seguido en este Juzgado, por una falta contra el Orden Público, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Derechos del juicio y ejecución (dos terceras partes), 16,57 pesetas.

Por citaciones (dos terceras partes), 10 pesetas.

Total para el Estado, 26,57 pesetas.

Multa impuesta al penado José Roquete, 100 pesetas.

Multa impuesta al penado Luis Longa, 100 pesetas.

Indemnización a la Empresa "Hidrociivil", 25 pesetas.

Reintegros (dos terceras partes), 18,68 pesetas.

Mutualidad Judicial, 6 pesetas.

Mutualidad de Justicia Municipal, 10 pesetas.

Al Agente de este Juzgado por tres salidas, Disposición 1.ª R. D. de 29 de mayo de 1922, 150 pesetas.

Total, 436, 25 pesetas.

Importa la anterior tasa de costas las figuradas cuatrocientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos, salvo error u omisión involuntaria.

Por medio de la presente se da vista de la anterior tasa de costas por término de tres días a los condenados José Roquete Calvo, de 33 años, casado, hijo de Ramón y Car-

men, natural de Noya (La Coruña), y Luis Longa González, de 40 años, casado, hijo de Ramón y Angela, natural de Vigo, calle Alfonso 13 número 38, actualmente se hallan en ignorado paradero y a su vez se llama a dichos penados por término de diez días a fin de que cumplan en el Depósito Municipal de esta localidad cinco días de arresto menor que les fueron impuestos, rogando a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos penados, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Belmonte, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por la presente se cita a los denunciantes José Pín Fernández, hijo de Manuel y Manuela, de 19 años, soltero, natural de Cubilledo (Lugo), Ramón Riveira Varela, de 36 años, soltero, hijo de Antonio y Esperanza, natural de Grandal (La Coruña); al testigo Antonio Rodríguez Ares, de 31 años, casado, hijo de José y Avelina, natural de La Coruña y al denunciado Darío Valladares, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, natural de Lalúa (Pontevedra), para que el próximo día 6 de junio y hora de las once comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas que con el número 10 del año en curso y sobre lesiones y daños, se sigue, apercibiéndoles, que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, según así lo tiene acordado el señor Juez comarcal sustituto don Constantino Rodríguez Alvarez.

Y para su inserción en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Belmonte, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Jesús Antonio Moreno Maestro, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 48 de 1959, seguido ante este Juzgado Municipal, y de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: :

Sentencia

En Cangas del Narcea, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor Juez municipal sustituto don Faustino Sánchez Morodo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de la otra como denunciados, José Luis Rodríguez Arias, de veinte años de edad, soltero, peluquero y Nieves González Almón, de veinte años de edad, soltera, sus labores y con residencia en Cangas del Narcea, sobre estafa.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado José Luis Rodríguez Arias, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, y pago de las cantidades no satisfechas por el mismo al denunciante José Uría Rodríguez, o sean cuatrocientas sesenta y siete pesetas, y al pago de la parte proporcional de costas de este juicio; debiendo absolver como absuelvo libremente a la denunciada Nieves González Almón.



y declarar de oficio su parte en las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Sánchez.—Rubricado.

Y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al condenado José Luis Rodríguez Arias, en ignorado paradero, libro la presente en Cangas del Narcea, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno, El Juez municipal sustituto.

—:—

Don Jesús Antonio Moreno Maestro, Secretario del Juzgado Municipal de Cangas del Narcea (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 24 de 1959, seguido contra Avelino Díaz López, de 28 años, soltero, jornalero, vecino que fue de Monteseiro (Fonsagrada-Lugo), sobre estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel quince días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Estado en dicho juicio y ejecución de sentencia, 47,05 pesetas.

Por reintegro de las actuaciones, 21 pesetas.

Total, 47,05 pesetas.

Corresponde a satisfacer al condenado cuarenta y siete pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero con el visto bueno del señor Juez, en Cangas del Narcea, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal sustituto.

—:—

DE GIJON

EDICTO

Se emplaza por medio del presente al perjudicado en el juicio de faltas número 697 de 1959, seguido por hurto ante el Juzgado Municipal por número uno de Gijón, don Daniel Hevia Fernández, de 32 años, casado, minero, hijo de Juan y Aurora, que tuvo su domicilio en la calle Pedro Pablo, número 2, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el expresado Juzgado a percibir la indemnización recaída en dicho juicio y en el que resultó condenado Angel García Pello.

Gijón, 9 de mayo de 1959.—El Secretario.

DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido por don Eduardo Luis Peláez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación en turno de oficio, de doña María Fernández Iglesias, viuda, mayor de edad, labradora y vecina de Condado, en este concejo de Laviana, para litigar con sus hijos sobre liquidación de sociedad de gananciales habida entre la actora y su fallecido marido, padre de los demandados, don Maximino Blanco Alas, litigio que se seguirá por los trámites del juicio de testamentaria, se emplaza a medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los demandados llamados doña Luisa, doña Emilia, doña María, don Cándido, doña Angeles y don José Blanco Fernández, cuyos domicilios y actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días hábiles comparezcan en dicho incidente y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se entenderán solamente con el señor Abogado del Estado, y que las copias de instrucción están a su disposición en mi Secretaría.

Pola de Laviana, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Marino Burgos.

DE TINEO

EDICTO

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do de mi cargo, se tramitan autos incidentales de pobreza promovidos por el procurador señor Llanes Menéndez, en nombre y representación de doña Pilar Rodríguez Rodríguez, asistida de su esposo don Santiago Velasco del Castillo, vecinos de Madrid, calle Gladiolo, solicitando se le declare pobre en sentido legal para litigar en juicio declarativo que pretende entablar sobre nulidad de escrituras de venta y promover en su caso juicio de abintestato de su difunto padre don Gabriel Rodríguez González, vecino que fue de Valmorisco de este término y habiéndose acordado por resolución de esta fecha admitir la misma a trámite y conferir traslado de la demanda al señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales y en representación del Señor Abogado del Estado y a los demandados, doña Balbina Rodríguez Rodríguez, don Segundo Rodríguez Rodríguez, don José Rodríguez Rodríguez, don Vicente Rodríguez Rodríguez, y doña Concepción Rodríguez Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de nueve días se personen en dichos autos y contesten en forma la demanda bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de cédula de citación en forma a los indicados demandados, dado su estado de paradero ignorado a los fines y efectos acordados expido el presente que firmo en Tineo, a 5 de mayo de 1959.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez municipal de esta villa y su demarcación, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de atestado instruido por fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de esta villa, por denuncia de Ginés Priede Pellico, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, chofer, natural de Onís, hijo de Ginés y Soledad, el que resulta asimismo encartado, siendo perjudicado don José Martínez Moreno, vecino de esta villa, y responsable civil don José Sánchez Quiroga, vecino de Madrid, sobre daños; se cita al referido encartado Ginés Prieda Pellico, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, bajo, izquierda, para el día doce

de junio próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración de dicho procedimiento. Apercibiéndole que podrá hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en concordancia con el artículo 970 de la Ley Procesal Penal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villaviciosa, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, M. Alonso.

DE LERIDA

EDICTO

Méritos Orden Superioridad, 314 de 1959, dimanante del sumario 428 de 1951 y por el presente se requiere al penado Máximo Martínez Labernia que tuvo su domicilio en Avilés, Llaranes, Barracón número 9, para que dentro del término de quince días haga efectiva en papel de pagos del Estado el importe de la multa de 3.000 pesetas impuesta por el Tribunal, en méritos de sentencia firme dictada en la causa que se ha indicado, apercibiéndole que de no verificarlo sufrirá la responsabilidad personal subsidiaria de 30 días de privación de libertad.

Lérida, a 5 de mayo de 1959.—El Magistrado-Juez.

DE TUDELA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Tudela y su partido, por providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número ciento veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre robo, contra José Noval Pérez, ha acordado se cite en forma legal al expresado procesado José Noval Pérez, de cincuenta años de edad, natural y vecino de Cece-da, hijo de Manuel y de Luisa, para que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, para hacerle saber la tasación de costas practicada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pamplona, y al propio tiempo requerirle para que haga efectivo dentro del mismo plazo el importe de dicha tasación y que asciende a mil ciento sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos y posteriores que se calculan en quinientas pesetas por ahora y sin perjuicio, bajo apercibimientos legales y de proceder a su exacción por la vía de apre-

mio en cuanto a las fincas embarcadas en el término de Ceceda, propiedad de dicho penado, y pueden corresponderle.

Y para que la citación acordada el día veintisiete del corriente mes presente en Tudela, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Concurso-Examen para la provisión de dos plazas de Recaudadores de Arbitrios provinciales

Relación de los aspirantes que han presentado instancia a fin de tomar parte en el Concurso-Examen convocado para la provisión de dos plazas de Recaudadores de Arbitrios provinciales con destino inicial en Santa Eulalia de Oscos y Peñafuente, con expresión de los que han sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

Admitidos:

Don Alvaro Suárez Fernández.
 Don Ceferino Díaz Fernández.
 Don Eladio Rafael Díaz González.
 Don Aurelio Francos Menéndez.
 Don Celestino Castelao Fernández.
 Don Benigno García López.
 Don José Manuel Alvarez Lana.
 Don Antonio González de Lena González.
 Don Francisco Cabañín Buria.
 Don Diógenes Alvarez Lana.
 Don Benedicto Fernández Gao.
 Don Gregorio Pérez Huerga.
 Don Ismael Alonso Alvarez.
 Don Pascual Alonso Alvarez.
 Don Antonio García García.
 Don José Luis Martínez Carracedo.
 Don Aurelio García Rico.
 Don José Manuel Suárez Gutiérrez.
 Don Benjamín Isoba González.
 Don Manuel Iglesias Rodríguez.
 Don Amador García Pérez.
 Don Juan Celestino Fernández Suárez.
 Don Félix González Noriega.
 Don Manuel Fernández Díaz.
 Don Pedro Tirador Elola.
 Don José Luis Fonticiella Cerra.
 Don Daniel Fernández Malvárez.
 Don Fernando Bueno Medina.
 Don José Antonio Alvarez González.

Excluido:

Don Andrés García García, por no reunir las condiciones físicas necesarias para el cargo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, pudiendo, quien tenga interés legítimo para ello, interponer recurso de reposición contra la admisión o exclusión de algún solicitante, dentro del término de quince días ante la Diputación, contados a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

Oviedo, 13 de mayo de 1959.—
 El Presidente, P. D., Francisco Sarandeses.

JUNTA PROVINCIAL DE CATASTRO GRAFICO PARCELARIO

Jefatura provincial de Oviedo

EDICTO

Por el presente edicto, se hace saber que han sido ultimados los planos con sus correspondientes relaciones de características de superficie, cultivo, parajes, propietarios, ecéptera, correspondientes al Término municipal de Carreño, los cuales se hallarán, a partir de la fecha que se indica, y durante un plazo de tres meses, expuestos en su Ayuntamiento. Se invita a los propietarios interesados para que, a la vista de los referidos documentos, hagan las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dado en Oviedo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan San Pedro Querejeta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

EDICTO

Confeccionados los Apéndices al amillaramiento por Rústica y Urbana que han de regir durante el próximo ejercicio de 1960, en este Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Aller, a 11 de mayo de 1959.—El Alcalde.

DE AVILES

ANUNCIO

Confeccionados los apéndices de Rústica y Urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la Contribución Territorial para el próximo ejercicio de 1960, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, a 30 de abril de 1959.—
 El Alcalde.

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Arcadio Díez Varela, número 61 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Albino Díez Cartón, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Albino Díez Cartón, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Albino Díez Cartón, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Arcadio Díez Varela.

El repetido Albino Díez Cartón, es natural de Tineo, hijo de Pedro Díez y de María Cartón Miguel y cuenta 50 años de edad.

Estatura 1,85.

Todo lo cual certifico.

Avilés, 6 de mayo de 1959.—El Secretario.

DE CANDAMO

EDICTO

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de Rústica, Pecuaria y Urbana, de este concejo, que han de servir de base a los repartimientos de contribución del próximo año de 1960, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Candamo, a 6 de mayo de 1959.—
 El Alcalde.

DE MIERES

Edictos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, número uno, con cargo al superávit del ejercicio de 1958, y mediante transferencias, se expone al público por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número dos del artículo 682 en relación con el número tres del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 9 de mayo de 1959.—
 El Alcalde.

Aprobado por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de suministro de uniformes y prendas complementarias para la adquisición de uniformes para la Guardia municipal, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones dentro del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 23 de abril de 1959.—El Alcalde.

DE PARRES-ARRIONDAS

ANUNCIO

El día 24 de abril del presente año, han sido depositadas en este Ayuntamiento una potra, de 3 a 4 años de edad, color castaño; calzada en blanco de las patas traseras, de 6 palmos de alzada, marcada a hierro, sin que puedan ser identificadas las iniciales. Otra de la misma edad, negra, calzada de atrás, con franja blanca desde la frente a la nariz. Lleva las iniciales L. C.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que si transcurridos quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presenta quien acredite ser dueño de las mismas, serán enajenadas en pública subasta, haciendo efectivos los daños y gastos hasta donde puedan cubrirse.

Arriondas, 30 de abril de 1959.—
 El Alcalde.

EDICTO

Formados los apéndices al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios de la Contribución Urbana, para el ejercicio de 1960, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, a 8 de marzo de 1959.—El Alcalde.

DE PRAVIA

EDICTO

Confeccionados los apéndices de las alteraciones de la Contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, que han de surtir efectos para el ejercicio de 1960, se hace público que durante quince días estarán expuestos, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pravia, 6 de mayo de 1959.—El Alcalde.

DE RIBERA DE ARRIBA

ANUNCIO

Formados como se hallan los apéndices de amillaramiento por la Contribución Urbana para el actual ejercicio, quedan expuestos al público por espacio de diez días a efectos de reclamaciones.

Ribera de Arriba, a 8 de mayo de 1959.—El Alcalde Presidente.

DE RIOSA

EDICTO

Formado el Apéndice al amillaramiento de la Contribución Territorial de Rústica, con el correspondiente estado de recuento de ganadería, así como el Apéndice de las alteraciones en el Registro Fiscal de la riqueza Urbana, que han de servir de base para la formación del Repartimiento y Padrón de dichas contribuciones que han de regir durante el próximo ejercicio de 1960, quedan dichos documentos y demás resúmenes que comprenden, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes y demás personas que lo deseen, y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos indicados.

Riosa, 30 de abril de 1959.—El Alcalde, Silvino Sariago.

DE TAPIA DE CASARIEGO

ANUNCIO

Confeccionado el Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares que servirá de base a la redacción de los documentos cobratorios de Urbana que regirán en el año 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 5 de mayo de 1959.—El Alcalde.

DE TINEO

ANUNCIO

Por don Manuel Villar Colado, vecino de Rodical, se ha solicitado de este Ayuntamiento, autorización para poner en funcionamiento un taller de carpintería que ha de funcionar a base de motores eléctricos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren perjudicados con la instalación de esta industria formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de los diez días siguientes a la fecha del presente.

Tineo, 30 de abril de 1959.—El Alcalde.

—:—

Por don José Pérez Castro, vecino del pueblo de Villatresmil, se ha solicitado de este Ayuntamiento, autorización para poner en funcionamiento un taller de aserrijo que ha de funcionar con motor eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren perjudicados con la instalación de esta industria, formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas hábiles de los diez días siguientes a la fecha del presente.

Tineo, 30 de abril de 1959.—El Alcalde.

—:—

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 del presente mes el expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al superávit y transferencia, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Tineo, 12 de mayo de 1959.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ MARTINEZ, Adrián, de 22 años, hijo de Eleuterio y María, soltero, albañil, natural de Olivenza (Badajoz), domiciliado últimamente en esta capital, calle Món número 8-1.º, pensión, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de ratificar denuncia formulada en la Comisaría de Policía, que motivó sumario número 106 de 1959, sobre robo y hurto de efectos, y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

LOPEZ ALVAREZ, Silvino, de 26 años, soltero, electricista o minero, hijo de Juan y de Gumersinda, natural y vecino de Ciaño de Langreo, Laviana; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de constituirse en prisión, que le fue decretada en el sumario número 95 de 1956, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

BUSTO MORILLO, Jesús, de 28 años de edad en la fecha de autos, hijo de Jesús y Belarmina, natural de Oviedo y vecino de Gijón, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 102 de 1956, a fin de cumplir la pena que le fue impuesta.

ARO ERAS, María, de 22 años, natural de Valladolid, hija de José y de Julia, labores, casada, domiciliada últimamente en Gijón, pro-

cesada por robo en el sumario 232 de 1958; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Excm. Audiencia de Oviedo.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 3.548 y de efectos número 562, expedidos el día 1-IV-1959 y 17-IV-1959, respectivamente, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 14 de mayo de 1959.—El Director.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAPIA DE CASARIEGO

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a la Asamblea Plenaria que celebrará esta Entidad el próximo día 28 de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente,

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Económico 1959.

3.º Estudio y fijación de cuotas para el sostenimiento de los Servicios de la Hermandad.

4.º Fijación de precios de trituration, del molino de piensos de esta Hermandad.

5.º Plan de acción para el año 1959.

6.º Ruegos y preguntas.

Por ser de gran interés los asuntos a tratar, se ruega la más puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Tapia de Casariego, a 9 de mayo de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Ramón García López.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial